AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO 0000001

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

DURALLANTA SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA: US$ 266.000,oo **DI CUATRO COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de República del Ecuador, hoy primero de junio de dos mil seis, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Juan José Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO PAG. - 1 -

minuta: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor Juan José Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan. El otorgante es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO.- DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública otorgada el primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre del mismo año.- DOS PUNTOS DOS.- La compañía antes nombrada ha realizado varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio del mismo año.- DOS PUNTO TRES.- Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el capital suscrito de DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, está fijado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOLARES (US$ 830.000,00), íntegramente suscrito y pagado.- DOS PUNTO CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA reunida el ocho

de marzo de dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar el estatuto en la parte correspondiente.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA referida en la cláusula segunda, el otorgante, en calidad de Gerente General y por lo mismo representante legal de dicha compañía, declara: TRES PUNTO UNO.- Que su representada, DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, realiza un aumento del capital suscrito por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES, con lo que dicho capital quedará fijado en la suma de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES (US$ 1.096.000,00).- TRES PUNTO DOS.- Que el antes indicado aumento de capital suscrito se paga en la forma indicada en el cuadro que forma parte del acta de la Junta General antes citada.- TRES PUNTO TRES.- Que una vez aprobado el aumento de capital se emitirán, acciones liberadas por el valor suscrito y pagado en el aumento de capital.- TRES PUNTO CUATRO.- Consecuentemente, por efecto del aumento de capital suscrito, se procede a la reforma del artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de un millón noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1'096.000,oo) que se encuentra dividido en un millón noventa y seis mil (1.096.000) acciones

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO PAG. - 3 -

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una." **CUARTA: DECLARACION CON JURAMENTO**.- CUATRO PUNTO UNO.- El otorgante bajo juramento declara que en los procedimientos seguidos para llevar a cabo el aumento de capital suscrito, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes y que los recursos que se utilizan en el aumento de capital son lícitos, reales y existentes, de acuerdo con la contabilidad de la Compañía.- CUATRO PUNTO DOS.- Igualmente el otorgante bajo juramento declara que su representada no tiene obligaciones pendientes con ninguna Institución del Estado.- **QUINTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES**: CINCO PUNTO UNO.- El otorgante declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para llevarla a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes.- CINCO PUNTO DOS.- Que para efectos del aumento aprobado, los accionistas han renunciado a sus derechos preferentes y proporcionales.- CINCO PUNTO TRES.- Que los accionistas de la compañía tienen las siguientes nacionalidades: Judith Rosario Arteta y Juan Manuel Parra Vacas, son Ecuatorianos; INVERSIONES PANAMARIBO S.A., es de nacionalidad Panameña; y, WILD ORCHID STATES LTD. y REXBURG TRADING INC., son de las Islas Vírgenes Británicas y participan en el aumento de capital realizando una inversión extranjera directa.- CINCO

PUNTO CUATRO.- Como habilitantes se agregan: el nombramiento inscrito del otorgante y una copia certificada del acta de la Junta General que resolvió y aprobó actos jurídicos antes indicados.- Agregue señor Notario las restantes cláusulas formales necesarias para la plena validez de este instrumento.- Firmado Doctor Miguel Andrade Varea con matrícula número nueve siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-" Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Juan José Avellán Arteta C.C. 170164643-0

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO

Reencauche en frío

Durallanta DESDE 1979

Bandag

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DURALLANTA S.A., CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 8 DE MARZO DEL 2006

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 8 de marzo de 2006, a las 14:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Señorita Rocío Carvajal Alcívar, en representación de las compañías INVERSIONES PANAMARIBO S.A., REXBURG TRADING INC., y WILD ORCHID ESTATES LIMITED, y el Sr. Ing. Felipe Avellán A., a nombre y en representación de la Sra. >Rosario Arteta, en su calidad de Apoderado, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta acta de Junta General; y, por sus propios y personales derechos el Sr. Juan Manuel Parra Vacas.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2005.
2. Destino de la Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2005.
3. Resolución sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente, Miembros del Directorio, Comisario y Comisario Suplente.
5. Autorización para que el Gerente y Subgerente de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a Bandag, Bridgestone Firestone y a ferias relacionadas con los intereses de la compañía.
6. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. Ing. Carlos Avellán y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan José Avellán Arteta.
De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO Y BALANCE DE LA COMPAÑÌA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2005:

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2005, presentados por los Administradores, Comisario, y el Balance de la compañía. Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta general.

2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades antes de las deducciones legales, generadas en el Ejercicio Económico de 2005, llegan a la suma de USD $ 382,539.25, y que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo de USD $ 265,852.52, que propone se distribuya de la siguiente manera:

- Reserva Legal: USD $ 26,585.25
- Utilidades de Libre Disposición: USD $ 239,267.27

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía Daule Km 10½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX:(593-4) 2110-984
Email: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

Propone luego a la Junta General que dichas utilidades de libre disposición sean reinvertidas, de modo que, en virtud de las disposiciones tributarias legales y reglamentarias actualmente en vigencia, el Impuesto a la Renta se vea reducido del 25% al 15%. La reinversión de utilidades debe darse mediante un aumento de capital en la compañía. Dice además el Gerente General que esta medida contribuirá a mejorar el flujo de fondos, por lo que pone a consideración de la Junta General esta propuesta.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda retener el monto de las utilidades de libre disposición generadas en el Ejercicio Económico de 2005, y reinvertirlas mediante el aumento de capital de la compañía, que se tratará más adelante.

Se deja constancia expresa de la unánime aprobación de la Junta General para el Bono Especial por los resultados del ejercicio económico del año 2005, para los Administradores de la empresa, en iguales porcentajes que los años anteriores.

3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el anterior punto del orden del día, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de las utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón, propone la realización de un aumento del capital social de la compañía en la suma de doscientos sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 266,000.00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal, por la suma de USD $ 26,732.73 y Utilidades Retenidas, por la suma de USD $ 239,267.27, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

Accionista	Capital actual	Utilidades Retenidas	Reserva Legal	Capital Total	No. De Acciones
INV. PANAMARIBO	348,346.00	100,419.07	11,219.93	459,985.00	459,985
REXBURG TRADING	283,413.00	81,700.55	9,128.45	374,242.00	374,242
WILD ORCHID ESTATES LIMITED	100,121.00	28,862.29	3,224.71	132,208.00	132,208
Judith Rosario Arteta	56,620.00	16,322.00	1,823.00	74,765.00	74,765
Juan M. Parra Vacas	41,500.00	11,963.36	1,336.64	54,800.00	54,800
TOTAL	**830,000.00**	**239,267.27**	**26,732.73**	**1,096,000.00**	**1,096,000**

Con este aumento, el capital social de la compañía, que es actualmente de ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 830.000,00) pasará a ser de la suma de un millón noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1,096,000.00)

La Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes, manifestando los accionistas de la compañía su expresa renuncia al derecho preferente que les corresponde.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de un millón noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1,096,000.00) que se encuentra dividido en un millón noventa y seis mil (1,096.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una."

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VOCALES DEL DIRECTORIO, COMISARIO Y COMISARIO SUPLENTE:

En vista que los nombramientos de los actuales de Presidente, Vocales del Directorio y Comisarios de la compañía, se encuentran ya caducados, esta Junta General, decide de manera unánime, realizar las siguientes designaciones:

- Presidente de la Compañía: Sr. Ing. Carlos Avellán Arteta
- Vocales Principales del Directorio: Sr. Ing. Carlos Avellán Arteta, Sr. Ing. Felipe Avellán Arteta, Sra. Patricia Avellán Arteta.
- Primer Vocal Suplente: Sr. Econ. Patricio Avellán Acosta.
- Segundo Vocal Suplente: Sr. Juan Xavier Falconí.
- Tercer Vocal Suplente: Sr. Cristóbal Vela Cobo
- Comisario: Sra. Cecilia Lobato.
- Comisario Suplente: Sr. Vinicio Morales

Las designaciones realizadas, se las hace por los períodos constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Se ordena que por secretaría se redacten los nombramientos correspondientes y que una vez aceptado el de Presidente, se lo mande a inscribir en el Registro Mercantil correspondiente, delegando al Gerente General de la Compañía para que suscriba a nombre de esta Junta General, los referidos nombramientos.

Finalmente, la Junta General delega al Gerente General en funciones para que determine las remuneraciones de las persona designadas para los cargos referidos en este punto del orden del día

5.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE, SUBGERENTE Y ASISTENTE DE GENRENCIA DE LA COMPAÑÍA REALICEN GASTOS DE GESTION, Y PARA QUE PUEDAN REALIZAR VIAJES DE VISITA A BANDAG, A BRIDGESTONE - FIRESTONE Y A FERIAS RELACIONADAS CON LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone la importancia para la compañía del viaje de sus administradores a visitar Bandag, a Bridgestone - Firestone y a las ferias relacionadas con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de gestión en el ejercicio económico del año 2006. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones resuelve:
5.1.- Autorizar al Gerente General, Subgerente y Asistente de Gerencia para que realicen los viajes que fueran necesarios a los proveedores, BANDAG, y BRIDGESTONE – FIRESTONE, a fin de mantener conversaciones y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía Daule Km 10½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX:(593-4) 2110-984
Email: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a las ferias que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.
5.2.- Autorizar al Gerente General y al Subgerente de la compañía, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

6. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.

Finalmente, esta Junta General, faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 16:00

SR. ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

SR. JUAN JOSE AVELLAN A.
GERENTE - SECRETARIO

REXBURG TRADING INC.

SR. JUAN MANUEL PARRA V.

SRA. ROSARIO A. DE GUZMAN

WILD ORCHID ESTATES LIMITED

INVERSIONES PANAMARIBO S.A.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Reencauche en frio

Durallanta®

DESDE 1979

Quito, 10 de Marzo del 2006.

Señor:
JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 9 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.
En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.
Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.
La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979. Tuvo un aumento de capital el 30 de Mayo del 2005, registrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón de Quito, e inscrita el 19 de Julio del 2005 en el Registro Mercantil, bajo el número 1760.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, acepto. Fecha ut supra. Quito.

SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
C.I. 170164643-0

LIDERES DEL REENCAUCHE EN FRIO

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía Daule Km 10½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX:(593-4) 2110-984
Email: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4248 del Registro de Nombramientos Tomo 137 - 2

Quito, a 9 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 1701646430

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 MAYO 1948

002-1 0310 02727 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

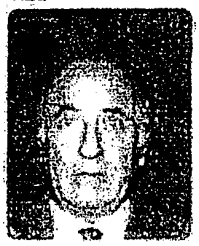

ECUATORIANA****** V3331[illegible]

CASADO MARIA CONSUELO ACOSTA

SUPERIOR ING.MECANICO

PATRICIO AVELLAN

ROSARIO ARTETA

QUITO 26/03/2003

26/03/2015

REN Pol 0537351

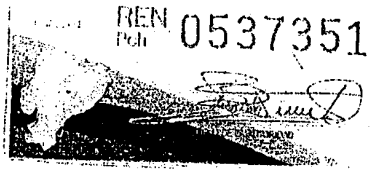

POLIGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0013
NUMERO

1701646430
CEDULA

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, sellada y firmada en Quito, a primero de junio del dos mil seis.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima "DURALLANTA S.A.", celebrada el 01 de octubre de 1979 en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ.2387 de fecha 07 de julio del 2006, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, mediante escritura pública celebrada el 01 de junio del 2006 en la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón. Quito, a veinte de julio del año dos mil seis.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.2387, de fecha siete de julio del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaria el primero de junio del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, catorce de julio del dos mil seis.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de julio de 2.006, bajo el número **1910** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2721, Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DURALLANTA S.A.",** otorgada el uno de junio del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029586**.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-